

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 1 de 5

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL-SEDE BOGOTÁ (Contabilidad, presupuesto y tesorería)

ELABORADO POR:
Beatriz Estella Barbosa Gómez –Jaime E. Ospina Hoyos

REVISADO POR:
Luisa Fernanda Ríos Giraldo

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
4. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No 1 del 24 de enero de 2017, la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI, incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la *“Evaluación a la Gestión Financiera de la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional – Sede Bogotá”*

Este informe evaluó las acciones desarrolladas para la gestión, seguimiento, control, y resultados acordes con el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicables a la gestión presupuestal, contable y de tesorería en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional – Sede Bogotá para la vigencia 2016. Además se verificó el estado de la cartera y las transferencias por proyectos de extensión en el marco del Acuerdo 036

de 2009, durante el mismo período (2016).

Se verificaron las acciones de mejoramiento frente al proceso de Tesorería con base en la evaluación realizada por la ONCI en junio de 2014 al *“Macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera, Proceso de Tesorería Medios de Pago – Facultades Sede Bogotá”*

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de la Facultad de Medicina en la Sede Bogotá a través de la información que soporta los hechos económicos e identificar posibles debilidades en la administración de los recursos durante la vigencia 2016. Igualmente verificar las acciones de mejoramiento implementadas con ocasión de las auditorías realizadas por entes internos y externos en la vigencia 2016.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

En el ejercicio de la Evaluación, la ONCI formalizó observaciones en cada uno de





los aspectos evaluados, sobre las cuales la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina determinó acciones de mejora que tienen la finalidad de eliminar las causas que dieron lugar a las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones elaboradas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto e impacto mayor y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de sus causas, el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI a través del avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina¹:

6.1 Resultados obtenidos en la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina– Sede Bogotá para la vigencia 2016, gestión presupuestal, contable y de tesorería.

Observación. Arqueos de caja.

La Resolución 246 de 2008 de la GNFA, Resolución de Rectoría 1722 de 2010 y la Resolución de Rectoría 1427 de 2015, establecen las responsabilidades y los controles en las áreas de Tesorería,

¹ Las observaciones pueden ser categorizadas con impacto alto, mayor, medio o bajo.

específicamente para los arqueos de caja y caja menor, no obstante lo anterior, la Tesorería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional – Sede Bogotá no tiene soportes que evidencien los arqueos de caja (no se tienen las actas) en esta dependencia durante la vigencia 2016, por lo tanto hay vulnerabilidad de los controles, pues no se hace un seguimiento estricto para proteger el efectivo y los títulos valores que ingresan y salen de esta dependencia, incumpliendo la normatividad señalada y colocando en riesgo el manejo de los recursos.

Acciones de mejora formuladas:

Acción correctiva.

Plan de mejoramiento coordinado con la Tesorería para llevar a cabo en cualquier momento de la vigencia los respectivos arqueos en cajas principales y secundarias.

Fecha de inicio: Julio 4 de 2017. Fecha Final: Permanente

6.2 Estado de la cartera

Observación. Provisión para deudores.

Según la Resolución No 768 de 2009 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, se aplica la provisión de cartera de acuerdo con los rangos de antigüedad relacionados en la tabla 4. Al observar la relación de deudores de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional – Sede Bogotá, a diciembre 31 de



2016, 5 deudores (de 91 a 360 días: Laboratorio Lorena Vejarano SAS, 2 de Ruiz Arias Mónica Lucia, DIAN, y de 720 a 1080 días: Empresa Consultoría y Asesoría Territorial Ltda) no tienen provisión como lo dice la norma, lo que indica falta de control en el cálculo y contabilización en esta cuenta, por lo tanto no se está reflejando el saldo total en la cuenta "Provisión para deudores (CR)" afectando la veracidad de la información en los estados financieros de la Facultad.

Acciones de mejora formuladas:

Se verificó en balance de la empresa 2019 a diciembre 31 de 2016, el tercero Ruíz Arias Mónica corresponde a un avance otorgado en noviembre de 2016, el cual fue legalizado en enero de 2017 y no aplica provisión, en cuanto a Laboratorio Lorena Vejarano S.A.S. se realizará la consulta a la sección de Contabilidad. En relación a la Empresa Consultoría y Asesoría Territorial Ltda. corresponde a un anticipo de obra el cual no es provisionado.

DIAN corresponde a la devolución IVA, no se provisiona.

Fecha de inicio: Junio 28 de 2017

Fecha final: Permanente

Observación. Castigo de cartera.

La Resolución de Rectoría 1465 de 2013 y el Instructivo "Castigo de Cartera", código U-IN-12.009.037 establecen los pasos

para el castigo de cartera. Al revisar la clasificación de deudores por vencimiento relacionada por la Facultad de Medicina (tabla 6), la ONCI observó que hay deudas con un grado de cobrabilidad muy bajo, cuyo estado es incobrable, sin que se haya solicitado el castigo de la misma, sólo aparecen comunicados a la Oficina Jurídica sin mencionar las respuestas o los soportes de un trámite adicional, en el cual se solicite la opinión al Comité de Sostenibilidad Contable de la Universidad Nacional. Igualmente la ONCI solicitó a la Unidad Administrativa de la Facultad de Medicina, documentación sobre la gestión y consultas realizadas en cuanto a la viabilidad para el castigo de cartera incobrable (entrevista del 7 de abril de 2017 a la Jefe de la Unidad Administrativa y a la Tesorera de la Facultad y reiterando solicitud por correo electrónico el 3 de mayo de 2017), pero no recibió información alguna, ni soportes referentes al tema. Lo anterior evidencia falta de gestión para el trámite conducente al castigo de cartera. El no cumplimiento de las normas y procedimientos sobre el castigo de cartera, genera incertidumbre en los resultados de los Estados Financieros de la Facultad de Medicina - Sede Bogotá.

Acciones de mejora formuladas:

Se realiza una acción correctiva. Análisis y revisión de la lista de deudores para realizar el seguimiento a los cobros.



Se ha enviado a Jurídica por oficio las deudas de difícil cobro y han respondido a las solicitudes enviadas.

Una vez se tiene la respuesta se procede inmediatamente hacer los trámites respectivos de cobro de acuerdo a la directriz que nos envían.

Fecha de inicio: Julio 4 de 2017.

Fecha final: Permanente

6.3 Transferencias por proyectos de extensión

Observación. Transferencias proyectos de extensión.

El Acuerdo del CSU 036 de 2009, establece en sus Artículos 17 y 19 los porcentajes a transferir a las instancias de la Universidad, relacionadas con los proyectos de extensión. Al revisar y constatar la información de transferencias de extensión a diciembre 31 de 2016, reportada por : Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual, DNEIPI -165-17, del 5 de abril de 2017, División de Extensión Sede Bogotá , oficio B.DE -136-17 del 22 de marzo de 2017 y Facultad de Medicina, correo electrónico del 2 de mayo de 2017, sobre transferencias efectuadas y recibidas por las actividades y proyectos de extensión realizados por la Facultad de Medicina, se evidenció que del total de transferencias que deben realizarse el cual asciende a la suma de \$8.343.676.445,

solamente se han reportado transferencias por las suma de \$3.237.270.704 que representan el 38,73% del total mencionado, lo cual manifiesta falta de seguimiento y gestión oportuna para el trámite de las transferencias con destino a las instancias definidas en el Acuerdo 036 de 2009. Dicha situación, genera incertidumbre sobre el valor de los recursos que por actividades de extensión permiten apalancar en la Universidad, actividades propias de su misión, así mismo, impiden tener información confiable sobre los ingresos netos que percibe la facultad por proyectos de extensión al cierre de cada vigencia.

Acciones de mejora formuladas:

Verificación y seguimiento por parte de la Unidad Administrativa corresponde desde el momento en que es reciba el acta de terminación del proyecto firmado por las partes. Una vez validada la información se liquidan las transferencias conforme al Acuerdo del CSU 036 de 2009.

Fecha inicio: Junio 28 de 2017. Fecha: Diciembre 31 de 2017

4. CONCLUSIONES

- La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá presenta una ejecución presupuestal adecuada para la vigencia 2016, con excepción del manejo de las unidades de caja, las cuales requieren un



seguimiento y control más puntual en cuanto a las devoluciones de las mismas.

- Es importante determinar los recursos que la Facultad de Medicina puede destinar para inversiones con mejores oportunidades, lo cual le permitirá obtener ingresos adicionales para gestionar proyectos o actividades afines a su misión.
- La Facultad de Medicina – Sede Bogotá, requiere un mayor compromiso en los controles aplicados al Área de Tesorería para prevenir riesgos que puedan afectar la gestión no sólo de esta dependencia sino de la Unidad Administrativa y de la Facultad.
- Se observan avances importantes en la gestión de cartera, sin embargo se requieren ajustes para mejorar las actividades inherentes como por ejemplo: seguimiento más detallado, provisión y castigo de cartera; lo cual puede contribuir en la presentación de unos Estados Financieros más ajustados a la realidad.
- La Facultad de Medicina de la Sede Bogotá, tiene un porcentaje importante de transferencias pendientes por realizar a las instancias establecidas en el Acuerdo del CSU 036 de 2009.
- El Acuerdo del CSU 036 de 2009 no contempla términos para la realización de las transferencias por proyectos de

extensión, por lo tanto es importante que se haga modificación a esta norma para establecer un mejor control en este aspecto.

